



# Resolución Ministerial

## 216-2000 MTC/15.01

Lima, 05 de mayo de 2000  
CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 059-2000-CG, ha designado a la Sociedad de Auditoría Ramírez Enríquez y Asociados Sociedad Civil, para que practique exámenes a los estados financieros y otros aspectos de gestión al Proyecto de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao, durante el período 1999;

Que, el artículo segundo de la citada Resolución señala que a fin de dar cumplimiento al contrato que se efectúe con dicha Sociedad, sin perjuicio de las acciones de verificación de la Contraloría General, la entidad debe conformar una Comisión Especial que se encargue de cautelar el correspondiente cumplimiento del contrato de auditoría;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, el Gerente de Supervisión y Desarrollo de la Contraloría General de la República, ha cursado el Oficio N° 613-2000-CG/NTE, expresando los aspectos a ser considerados en la cautela del cumplimiento del contrato;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión Especial de cautela que se encargará del cumplimiento del contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría Ramírez Enríquez y Asociados Sociedad Civil, relacionado a los exámenes financieros de las actividades del Proyecto de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao durante el período 1999, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Alejandro Morales Espinoza, Secretario Técnico del Consejo de Transporte de Lima y Callao.
- Dr. Adrián Flores Konja, Inspector General del MTC
- Ing. Victoria Ruesta Arrese, Asesora del Despacho del Viceministro de Transportes

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

